

OBJETO

A través de este documento se pone en conocimiento de los proveedores que realizan trabajos o prestan servicios para Federación Salud Mental Castilla y León, los requerimientos mínimos que les son de aplicación y el procedimiento seguido para su evaluación.

Desde la Federación Salud Mental Castilla y León agradecemos su colaboración para dar el mejor servicio a nuestra entidad. La Federación está certificada bajo la Norma ISO 9001:2015, por lo que realizamos una evaluación continua de nuestros proveedores, en donde los productos y servicios contratados son inspeccionados según los requisitos contractuales y de acuerdo con dicha Norma de Calidad

En la elección de proveedores, se actuará con imparcialidad e independencia, aplicando, además de por calidad y coste, criterios de afinidad con nuestros principios y valores, y priorizando aquellos que aporten valor añadido social.

EVALUACIÓN INICIAL DE PROVEEDORES

Todos los proveedores serán evaluados y sometidos a un periodo de prueba de 2 meses o 2 pedidos.

Superado el periodo de prueba sin no conformidades serán clasificados como APTOS.

Requisitos generales para todos los proveedores:

- Cada proveedor estará obligado a cumplir con la legislación aplicable al servicio que está prestando.
- El proveedor se compromete a garantizar el cumplimiento de lo solicitado en el pedido u orden de compra de material o trabajo o servicio realizado.

Requisitos exigidos a proveedores según determinados suministros o servicios:

ACTIVIDAD / PROVEEDOR	REQUISITOS INICIALES	CONTINUOS
Catering	Servicio de entrega a domicilio Buen estado en la entrega en condiciones sanitarias Cumplimiento de horarios de entrega Autorización sanitaria	Ausencia de Incidencias
Trabajos de Imprenta / Diseño Gráfico	Cumplimiento con las especificaciones de diseño requeridas	
Formación	Acreditación capacidad profesional y/o docente	

Evaluación continua de proveedores:

Todos los proveedores serán reevaluados como mínimo una vez al año en función del trabajo realizado, revisando las incidencias detectadas.

Todos los proveedores serán evaluados a través del control de las incidencias detectadas en las entregas o servicios contratados, siendo éstas categorizadas del siguiente modo:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS NO CONFORMIDADES DE LOS PROVEEDORES		
Leves	Graves	Muy graves
<p>No repercute en las condiciones acordadas con el proveedor ni en la planificación interna de los trabajos.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retraso de pedido que no haya supuesto un retraso en el servicio. - Pedido erróneo que no afecte a la calidad o realización del servicio. - Presencia de defectos leves en el pedido. - Datos erróneos en el albarán/factura. 	<p>No repercute en las condiciones acordadas con el proveedor pero sí en la planificación interna de los trabajos.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retraso importante de pedido que haya supuesto un retraso leve o una queja de clientes. - Pedido erróneo que afecte a la calidad o realización del servicio. - Parte del pedido estropeado y con defectos. - Ausencia de albarán/factura. 	<p>Repercute en la calidad del producto/servicio que se suministra o en las condiciones acordadas.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retraso muy importante de un pedido que haya impedido realizar el servicio. - Reiteración de pedidos erróneos que afecten a la calidad o realización del servicio. - Ausencia reiterada de albarán/factura

Un proveedor será descatalogado en base al número de no conformidades generadas aplicando los siguientes límites:

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS NO CONFORMIDADES		
	Leves	Graves	Muy graves
Nº no conformidades admitidas	5	2	0

Cuando un proveedor se encuentre en proceso de deshomologación se le informará previamente vía mail, solicitando las acciones correctivas que evidencien la solución del problema.

Todo proveedor que haya sido rechazado puede ser admitido de nuevo pero tras ser evaluado como si fuera un nuevo proveedor y después de comprobarse que ha subsanado los problemas mediante la evidencia de las acciones correctivas emprendidas.